

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.145/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio.

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.195/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión celebrada a las doce horas del día 2 de junio de 2008, informa favorablemente la cuenta general del ejercicio 2008. Una vez informada la misma, se expone al público mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el plazo de quince días. Durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen convenientes ante la mencionada Comisión.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.144/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado practicar sin resultado positivo la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, resuelvo: proceder a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes a las personas que a continuación se relacionan, dando por finalizados los expedientes tramitados al efecto, al no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal a tenor de lo establecido en la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985.

- El Mostafá El Mahtaoui.
- Mírian Rocío Martínez Velázquez.
- Jerónimo Martín Gazzo.
- Ghizlan El Khelih.
- Joao de Jesús Silva Oliveira.
- Mohssel El Maoussaoui.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente o, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que deba entenderse presuntamente desestimado, o la publicación de la presente.

Paracuellos de Jarama, a 17 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.681/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Sonia Patricio Ferreira.
- Neyla Rocío Reina Flórez.
- Omar Boutayoust.
- Malak El Hayani Al Malha.
- Saida Madani.
- Mohamed Fouitah.
- José Enrique Aspert Mari.
- Mohamed Anis Snoussi.
- Mykola Komarovskyy.
- Oksana Komarvoska.
- Mohammed Makrini.

Paracuellos de Jarama, a 17 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.680/09)

PELAYOS DE LA PRESA

OTROS ANUNCIOS

En relación con el expediente número 1/2009, sobre vehículo en estado de abandono, incoado a don Enrique Castillo de la Cruz, como propietario del vehículo matrícula 1940CFV, el alcalde-presidente dictó acuerdo de inicio de procedimiento.

Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en las oficinas del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que presente alegaciones, advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá a la resolución del procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, puede interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación no ha podido ser practicada.

Pelayos de la Presa, a 12 de junio de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/7.617/09)